1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2022150470022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Adicional al contrato de Consultoría

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRORROGA N° 2 AL CONTRATO N° 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA

CIUDAD Y FECHA: AQUITANIA, SEPTIEMBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Municipio de Aquitania es una entidad territorial del orden municipal con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necearías para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras públicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás las demás funciones que le asigna la Constitución y la ley.

El Municipio de Aquitania, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 0844 de 2018 "por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos ene l capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del decreto 1077 de 2015" en su artículo 1 define. La presente resolución establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha, administración u operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico a población asentada en zonas rurales, en concordancia con los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales, definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del decreto 1077 de 2015 y de manera complementaria con las resoluciones 0330 de 2017 y 501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El municipio de Aquitania celebró CONTRATO DE OBRA N° 011 DE 2023 cuyo objeto es **REALIZAR LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE**

BOYACA", y el 21 de Noviembre de 2023 celebró el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 DE 2023 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"** suscrito con ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE.

Con fecha 24 de Julio de 2024, se celebra adicional N° 1 y Prorroga N° 1 al contrato de Interventoría por valor de $7.724.707.04 y un plazo adicional de dos (2) meses.

Mediante comunicado de fecha 17 de Septiembre de 2024, el contratista solicita una segunda prorroga en el plazo de ejecución del contrato, dado que el contrato de interventoría de referencia IMC-046-2023 está directamente ligado al desarrollo y ejecución del contrato de obra de la referencia SAMC-012-2023, cuya prórroga ha sido aprobada por un período de un (01) mes debido a las circunstancias extraordinarias que afectaron el cronograma, se hace necesario extender igualmente el plazo del contrato de interventoría. La supervisión técnica y administrativa de la obra debe mantenerse en consonancia con la prórroga otorgada al contrato de obra, asegurando así el control y seguimiento adecuado de las actividades restantes.

Por lo tanto, se solicita la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término, garantizando que todas las obligaciones y responsabilidades de la interventoría se mantengan hasta la culminación efectiva del proyecto. El contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo al nuevo plazo

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: **PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"**

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

No aplica

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 010 DE 2023.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: No aplica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

Las mismas del contrato inicial

3.5.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las mismas del contrato inicial

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: - **PRORROGA N° 2:** El plazo a adicionar es de UN (1) mes más, contados a partir de la fecha de terminación.

- PLAZO TOTAL: El plazo total es de SEIS (6) MESES.

3.7. LUGAR: Aquitania-Boyacá

3.10. VALOR: El valor total del contrato es **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 04/100 ($23.724.707,04) MCTE**

3.11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No aplica.

3.12. APORTES: NO APLICA

3.13. FORMA DE PAGO:

No aplica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993), se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo y al valor.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La misma contemplada para el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La misma contemplada para el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No aplica

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud del Contratista

Ing. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA
Jefe Unidad de Servicios Públicos

Aprobó: Diego Alejandro Montaña/ Jefe USP
Revisó: Carol Ruiz / Asesora Jurídica
Proyectó: Lady Carreño / Apoyo USP
Diego Alejandro Montaña/ Jefe USP